

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 766/2019

Interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, registrado como Procedimiento Ordinario 33/2019, Negociado:C, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 5 de Córdoba de fecha 18 de febrero de 2.019, interpuesto por la Junta de Compensación del Plan Parcial PPR-2 contra acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, por el que se desestima el Recurso de Reposición contra Resolución n.º 100/2018, dictada por la Alcaldía, por la que se acuerda denegar la disolución de la Junta de Compensación del PPR-2, interpuesto por don Antonio Madueño Madueño, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación citada y otro

firmado por don Pedro Repiso Gil, actuando en nombre y sin representación de varios propietarios de parcelas del PPR-2, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público para que todos aquellos interesados en el mismo, en el plazo de 9 días, a partir de la publicación de la presente comunicación comparezcan y se personen, con abogado y procurador, en su caso, en el referido Juzgado donde se tramita el expediente.

Esta publicación servirá de notificación para aquellos propietarios o titulares desconocidos o de ignorado domicilio, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Montoro a 8 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.